



ANUNCIO

Vistas las solicitudes presentadas por D. Pascual Serrano Pérez en representación de la Associació per al desenvolupament del Camp d'Elx, (ADR) para instalar los mercados de venta no sedentaria el próximo miércoles 6 (Barrio Altabix) y viernes 8 de diciembre de 2017, al ser estos festivos viernes del mes diciembre de 2017 (Torrellano, La Hoya y Barrio Casablanca) así mismo como las solicitudes presentadas con fecha 14 de noviembre de 2017 por D. Jesús Puentes Jordán, en representación de los vendedores Mercado San José, Nº Registro 90.516, por D. Manuel Valverde Segura, en representación de la Associació Nou Mercat Central d'Elx, con fecha 22 de noviembre de 2017 Nº Registro 92.724, por D. Mariano Faura Pérez, en representación de la Asociación Mercado Plaza Madrid, con fecha 27 de noviembre de 2017 Nº Registro Entrada 93.636 y por S. Mauricio Cánovas Sansano, en representación vendedores del Mercado Plaza Barcelona, Nº Registro 93.641 solicitando la apertura de los Mercados citados, los próximos festivos y domingos 8, 24, 29 y 31 de diciembre de 2017 en horario de 8 a 15 horas, La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017, ha adoptado entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Acumular, en un solo procedimiento, las solicitudes presentadas.

SEGUNDO: Autorizar la ocupación de la vía pública mediante la instalación en su ubicación y horario habitual, de los mercados de venta no sedentaria de Barrio Altabix (miércoles), Torrellano, La Hoya y Barrio Casablanca (viernes) los próximos **6 y 8 de diciembre de 2017** respectivamente.

TERCERO: Autorizar a los establecimientos comerciales ubicados en los mercados de abastos de la Plaza de Barcelona, de la Plaza de Madrid, San José y Central Provisional, la apertura de los mismos, los próximos **8 y 29** (Viernes festivo), **24 y 31 de diciembre** (domingos. Campaña Navidad/Reyes), de 8 a 15 horas.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados, al Sr. Intendente General Jefe de la Policía Local y al Servicio de Limpieza a los efectos oportunos.

QUINTO: Publicar en la página web de este ayuntamiento www.elche.es el presente acuerdo para público y general conocimiento.

En Elche, a 1 de diciembre de 2017

**EL CONCEJAL DE APERTURAS, MERCADOS
MERCADOS NO SEDENTARIOS Y LICENCIAS
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA**


Carlos Sánchez Heras

